VILLA CLARA, 06 DE AGOSTO DE 2026

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 021 / 26

VISTO:

Las actuaciones iniciadas por el Sr. OJEDA AUGUSTO, mediante las que solicita autorización para llevar a cabo un evento criollo (Jineteada y bailanta) en las instalaciones del predio José Hernández, el día 09 de agosto de 2026; y

CONSIDERANDO:

Que habiendo cumplimentado los requerimientos de la Ordenanzas Municipales para tales eventos;

Que de lo presentado se desprende una apreciación general positiva en referencia al estado del lugar, habiendo tomado conocimiento los Sres. responsables de la vigencia de la Ordenanza 017/2017 de ruidos Molestos;

Por ello;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE VILLA CLARA
RESUELVE

ARTICULO 1º) Autorícese la realización de evento criollo (jineteada y bailanta) en las instalaciones del predio José Hernández, el día 09 de agosto de 2026, sito en calle Nogoya de esta localidad, solicitado por el Sr. Ojeda Augusto, D.N.I. Nº 33.319.665, en el horario de 09:00 Hs. hasta las 21:00 Hs.

ARTICULO 2º) Adjúntese a la presente la documental aportada por el solicitante, debiendo presentar la Rendición de Cuentas del correspondiente Evento, dentro de los 30 días posteriores al mismo, según los requisitos de este Municipio

ARTICULO 3º) Comuníquese, notifíquese, regístrese y archívese.